



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	EQUIPOS GLEASON S.A. con NIT 890.903.475-1
Demandado	Sociedad HYO RINCÓN ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT No 900.274.960-6, OMAR RINCÓN SUAREZ, con C.C. No. 80.271.834 y HEBERTH JESÚS RINCÓN SUAREZ, con C.C. No. 13.504.741
Radicado	05001-40-03-014-2021-00014-00
Asunto	Ordena Pago con abono a cuenta para el demandante

Se allega al expediente el correo contenido en el PDF 47.

Acorde a la petición elevada por la parte demandante, se autoriza el *pago con abono a la cuenta así:*

EQUIPOS GLEASON S.A

NIT No.890.903.475-1

BANCOLOMBIA

CUENTA CORRIENTE N° 27740360643

Correo Electrónico: sl.legalsas@gmail.com

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EQUIPOS GLEASON S A identificado(a) con NIT 890903475, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	27740360643	2008/03/13	ACTIVA

A dicha cuenta serán pagados los títulos ordenados en auto de terminación del proceso de fecha 12/07/2022 (PDF 35)

TERCERO. – Advirtiéndolo que en la cláusula 2.2 del contrato de transacción (PDF 20 C1) y en escrito de terminación (PDF 19 C1), se indicó que los depósitos que se encuentran consignados serán pagados al apoderado de la parte demandante **SANTIAGO ARANGO ESPINOSA C.C. N° 8356910 T.P 201.030**, el Despacho accede a tal petición y en consecuencia se ordena hacer entrega de las sumas de dinero (PDF 31 C1), cuya orden de pago será elaborada a nombre de **SANTIAGO ARANGO ESPINOSA C.C. N° 8356910**.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35386c2a99ebf9612c42e1079d83383ad7de4c5d209cd1b26ccdb0a9ddb487eb**

Documento generado en 04/11/2022 02:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>